

127  
y que se continúe el reino

Viste un oficio del Sr. Jefe Sup<sup>te</sup> Político

de esta Provincia, fecha veinte y ocho de No-  
viembre último, acompañando una cédula  
de veinte y cinco del mismo sobre el mo-  
do y régimen con que deben efectuarse

las Elecciones de Ayuntamiento y comendado  
p<sup>or</sup> este acuerdo. Se cumple y guarda,

y respecto a que se prohíbe en ella se  
haga p<sup>or</sup> el Secretario p<sup>er</sup> inteligencia  
del Público en el primer día feriado se  
paga otra lectura el ocho del corriente  
a las once horas de su mañana, p<sup>er</sup>  
Yandra Busto y q<sup>ue</sup> concurren los ve-  
celes que quisian enterarse.

Relativo a lo que  
se acuerda p<sup>er</sup> el Ayuntamiento  
de esta Provincia.

Vote una cédula de la Diputación  
Provincial de este Reyno, fecha veinte

y tres del corriente último, pidiendo se  
entienda el uno y medio p<sup>er</sup> ciento del  
cupo de contribucion. Y entendiéndose p<sup>er</sup>  
este Ayuntamiento acuerdo. Queriéndose

